



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-1998-01427-00
DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMANA CIA
LTDA. NIT.# 890208636-8
DEMANDADO: ANTONY RIVERA DIAZ. C.C.# 6.886.274

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (02) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se advierte al No. 01, folio 37 del cuaderno único, que mediante providencia del 03/11/1998 se decretó el embargo y posterior secuestro de la motocicleta de placas **FDZ-26A**, inscrito en Transito de Floridablanca, propiedad del demandado **ANTONY RIVERA DIAZ**.

Posteriormente a folio 68, se observa terminación por Desistimiento Tácito y se ordeno el levantamiento de las medidas cautelares.

Por otra parte, al No. 02 del encuadernamiento, se aprecia solicitud de la apoderada del demandado de fecha 10/11/2022, mediante el cual allega poder para actuar e informa que la motocicleta tiene una afectación y solicita información sobre la clase de proceso que se adelantó y acceso al expediente.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, que se cumplimiento a la orden emitida el 16/08/2017, **OFICIANDO** al **DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE FLORIDABLANCA**, comunicando el desembargo de la motocicleta de placas **FDZ-26A**, propiedad del demandado **ANTONY RIVERA DIAZ**, identificado con **C.C.# 6.886.274**.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

SEGUNDO: LIBRAR oficio a la Dirección de Transito y Transporte de Bucaramanga, comunicando que se dio por terminado por desistimiento tactito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

REMITIR el link del expediente para su consulta: [68001400301119980142700](https://www.cendoj.gov.co/consultas/68001400301119980142700)

CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 476eb8d0090a2abcd884934a7c2c75527b3e0e5a7a842315bb13d9ded3d96f43

Documento generado en 02/12/2022 07:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>